

Universidad de Huánuco
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS.

Para optar el Título Profesional de
ABOGADO

TESISTA

TENORIO CALDERÓN, Carlos Alberto

ASESOR

Mtro. ZEVALLOS ECHEGARAY, Marco Manuel

Huánuco - Perú
2019



RESOLUCIÓN N° 861-2018-DFD-UDH
Huánuco, 21 de noviembre de 2018.

Visto la Resolución N° 376-2018-DFD-UDH de fecha 27 de agosto que declara APROBAR el Proyecto de Investigación intitulado "RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", presentado por el Bachiller Carlos Alberto TENORIO CALDERON;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades a las que el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Informe Final de fecha 31 de agosto de 2018, el Mg. Marco Manuel Zevallos Echegaray Asesor del Proyecto de Investigación "RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", aprueba el informe final de la Investigación;

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don Carlos Alberto TENORIO CALDERON, para obtener el Título Profesional de ABOGADO por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Dr. Hugo Romero Delgado	: Presidente
Abg. Lesly P. Bravo Meneses	: Secretaria
Mg. Wander Muñoz Pantigoso	: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 861-2018-DFD-UDH
Huánuco, 21 de noviembre de 2018.

Artículo Segundo.- Señalar fecha de sustentación el 24 de noviembre del 2018 a horas 11.00 a.m. en el aula N° 01 3er piso, sito en el Jr. Domingo Casanova N° 148 Lima – Lince, sede de la Universidad de Huánuco.

Artículo Tercero.- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencian dicha sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
[Firma]
Dr. FERNANDO GORCIO BARRUETA
DECANO



ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho se reunieron en el Jr. Domingo Casanova 148 - SEDE Lince los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 861-2018-DFD-UDH del 21 de noviembre de 2018, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado Carlos Alberto TENORIO CALDERON el postulante al Título de Abogado, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

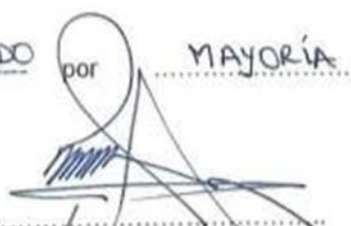
JURADOS CALIFICADORES

PUNTAJE

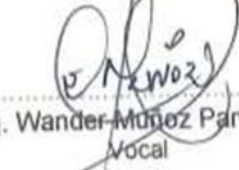
Dr. Hugo Romero Delgado	Presidente	<u>12</u>
Abg. Lesly P. Bravo Meneses	Secretaria	<u>12</u>
Mg. Wander Muñoz Pantigoso	Vocal	<u>11</u>

CALIFICATIVO : 12 DOCE
 En números En letras

RESULTADO : APROBADO por MAYORIA


 Dr. Hugo Romero Delgado
 Presidente


 Abg. Lesly P. Bravo Meneses
 Secretaria


 Mg. Wander Muñoz Pantigoso
 Vocal

DEDICATORIA: Esta Tesis la dedico a mis padres, en especial a mi mujer e hijos quienes fueron los promotores cómplices de realizar este sueño tan anhelado desde mi niñez, que por circunstancias de esta vida no las pude realizar años atrás, su aliento y apoyo me llevaron a seguir con mi meta trazada hasta alcanzarlo; muchas gracias familia por todo sin ustedes no lo podía haber logrado.

AGRADECIMIENTO: En especial a la universidad de Huánuco por darme la oportunidad de hoy realizarme como profesional, de permitirme cumplir mi sueño y de sentirme realizado en mi vida personal y laboral, también a mi mujer por su colaboración comprensión a pesar de tener que dejar muchas cosas en nuestro hogar gracias .

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
RESUMEN	VI
ABSTRACT	VII
INTRODUCCIÓN	VIII

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Descripción del problema	09
1.2	Formulación del problema	11
1.3	Objetivo General	11
1.4	Objetivos Específicos	12
1.5	Justificación de la investigación	12
1.6	Limitaciones de la Investigación	13
1.7	Viabilidad o factibilidad	14

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de la investigación	15
2.2.	Bases Teóricas	16
2.3.	Definiciones Conceptuales	33
2.4.	Hipótesis	35
2.5.	Variables	36
	2.5.1. Variable independiente	36
	2.5.2. Variable dependiente	36
2.6.	Operacionalización de las Variables	37

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de Investigación	38
------	-----------------------	----

3.1.1.	Enfoque	38
3.1.2.	Alcance o nivel	38
3.1.3.	Diseño	38
3.2.	Población y Muestra	39
3.3.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	39
3.4.	Técnicas para el procesamiento y estudio de la información	40
CAPITULO IV: RESULTADOS		
4.1.	Procesamiento de datos	41
4.2.	Contrastación de hipótesis	49
CAPITULO V: DISCUSIÓN Y RESULTADOS		
5.1.	Contrastación de los resultados	50
	CONCLUSIONES	51
	RECOMENDACIONES	52
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXOS		
		56

RESUMEN

Los concejos Municipales distritales son las partes del Gobierno local que provienen del voto público, que representan a los habitantes del lugar instaurando programas de prevención, disposiciones que legalicen la comercialización, consumo y publicidad de licores otros derivados del alcohol etílico y con las facultades conferidas con el afán de resguardar el orden, la tranquilidad, seguridad y la convivencia pacífica en el vecindario la misma que no ha conseguido influir de manera eficaz para evitar que choferes aparentemente ebrios causen accidentes vehiculares en las calles en la ciudad de este distrito.

En la actual tarea de investigación, *RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS* tiene por objeto analizar, desde un modo práctico- jurídico la problemática descrita, se ha especificado en Cinco Capítulos, debidamente sustentados y arribando a las terminaciones y sugerencias pertinentes.

PALABRAS CLAVE: Bebidas alcohólicas, Establecimientos comerciales, Establecimientos No Comerciales, Recintos Públicos, Vía Pública, Infractores

ABSTRAC

Municipalities are the organs of local government that emanate from the popular will and represent the neighborhood by establishing prevention programs, provisions that regulate the commercialization, consumption and advertising of alcoholic beverages and with the conferred powers in order to preserve order, tranquility, safety and good manners in the district which has not managed to influence effectively to prevent drunk drivers from causing traffic accidents in the district of Los Olives-

In the present research, RESTRICTION OF SALE OF ALCOHOLIC BEVERAGES IN ESTABLISHMENTS FOR THE REDUCTION OF THE INDEX OF TRANSIT ACCIDENTS IN THE DISTRICT OF LOS

OLIVOS has as objective to analyze, from a practical - juridical point of view the problem described, i t has be en developed in Five Chapters, duly supported and arriving at the pertinent conclusions and recommendations.

KEY WORDS: Alcoholic beverages, Commercial establishments, Non-commercial Establishments, Public Premises, Public Road, Offenders

INTRODUCCIÓN

Está claramente demostrado que, en los hechos de accidentes automovilístico en las vías públicas, las bebidas que contienen alcohol son una de las causas principales, y el vecindario no es ajeno a esta alarmante verdad.

Los expertos en salud y en seguridad vial publica indican que la conexión entre jóvenes, alcohol y siniestros de tránsito es muy directa, a punto tal que está considerado por ejemplo el primer motivo de muerte, se señalan en las diferentes estadísticas.

Las bebidas alcohólicas hacen que los reflejos y el manejo ante cualquier evento imprevisto que suceda en las calles sean inapropiados torpes a la respuesta en la conducción .

Si bien los operativos de alcoholemia por parte de los agentes policiales han aumentado y las papeletas, multas, sanciones impuestas con montos según el monto de las UIT estos varían, conforman unas de las opciones adoptadas para poder erradicar aun mínimo las estadísticas de accidentes automovilísticos en las vías públicas ocasionados por los choferes al volante con signos de haber consumido alcohol no han disminuido, los números señalan que aún falta bastante por mejorar.

Con relación a los choferes infractores por ebriedad, se observó que el piloto de sexo masculino tiene un alto índice de frecuencia de estar involucrado en un siniestro automovilístico en las vías públicas, con relación a la comercialización de alcohol y se vio repetitivamente que son los varones entre las edades de 21 y 30 años los más implicados.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En esta ciudad, Con el afán de evitar más accidentes de tránsito con relación al manejo de vehículos motorizados con signos de embriaguez, es que el consejo ha tomado varias medidas ordenanzas municipales que prohíben la comercialización e ingesta de cualquier bebida (alcohol étílico) en establecimientos comerciales, no comerciales y establecimientos no comerciales, recintos públicos y vía publica con una hora precisada de venta 23.00, y en los demás hasta las 03.00 am, sancionando a los propietarios que llegarían hacer los infractores, que no cumplan con estas ordenanzas de la cual recibirán una multa, así mismo una de estas medidas es que cada de estos lugares mencionados en unos letreros a la vista del público cliente deben decir: “las bebidas alcohólicas son mala s para la salud”, así como “ si tomas no manejes” “ prohibida el comercio a menores de edad”.

A pesar de estas medidas realizada por las autoridades ediles locales, los lugares antes mencionados que expiden bebidas alcohólicas, siguen vendiendo licor pasada la hora especificada toda la madrugada, en especial los tres s días de la semana viernes sábado y domingo, aunando a esto los

diferentes eventos familiares que realiza los pobladores en locales de eventos y en su domicilio, por ende los conductores al volante embriagados no han disminuido como se preveía, siendo hasta el día de hoy uno de los factores principales de siniestros de tránsito en este distrito.

Por noticia por los diferentes noticieros escritos, radiales, televisivos etc. un claro ejemplo es el accidente de tránsito, en este distrito el día primero de mayo 2018 entre las avenidas dos de octubre con av. Próceres de huandoy demarcación de la comisaria de Pro, donde un conductor totalmente ebrio provoca una fatalidad al volante de su vehículo, atropellando a dos albañiles que realizan trabajos en frontis de su domicilio, quedando uno grave, según la prueba de dosaje etílico practicado a este arrojo el triple de lo permitido, este hecho es un claro ejemplo que las correcciones tomadas por la autoridades locales no son eficaces, por diferentes razones ya sea porque no hay una verdadera fiscalización por los funcionarios encargados, otra seria la negativa de colaboración y de querer acatar las disposiciones de los propietarios de los comercios que venden licores.

Como es de saber esta clase de ilícito le corresponde también a la PNP que está obligada a dar apoyo a la municipalidad cuando este lo solicite y también las intervenciones de alcoholemia al parecer no son los suficientes.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿ Las ordenanzas municipales que prohíben la comercialización de licor después de la hora especificada, influyen en los choferes que hayan ingerido alcohol, para evitar que causen accidentes con sus vehículos automotores al volante en las calles de Los Olivos?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿ De qué forma las prohibiciones del concejo influyen en la normalización de la comercialización de licor en un horario establecido y si estas son las más adecuadas?

PE2. ¿ Si la PNP participa en ayuda a los encargados de la municipalidad, para un eficaz acatamiento de las prohibiciones del consejo sobre la comercialización de licor después de la hora indicada?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si las prohibiciones del consejo que prohíben la comercialización e ingesta de bebidas, licores y derivados después de la hora indicada establecido, evitan que los conductores causen más desgracias en las calles y vías públicas en los Olivos.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer si las prohibiciones del consejo influyen en el acatamiento de la comercialización de toda clase de brebaje licor y otros en la hora indicada determinada.
- Comprobar si la ayuda de la P.N.P. a los encargados del consejo será de un gran aporte para la eficacia del acatamiento de las prohibiciones del consejo sobre la comercialización de licor (cerveza, pisco etc.).

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La demostración de la indagación de este tema será de un gran aporte para los habitantes del vecindario de este distrito, porque ayudara a que nuestras autoridades tengan las herramientas y mecanismo para poder erradicar la expedición e ingesta indebido de licores después de la hora indicada determinada por la autoridad municipal, esto actos afectan a lado de la población en especial a nuestros jóvenes poniéndoles en un riesgo latente como es conducir sus automóviles en estado etílico, delitos descritos en el C.P. como peligro común “ conducción en estado de ebriedad”. Nos ayuda también a saber las estadísticas de los hechos y detectar el motivo del incremento que nos lleve correctamente a dar una solución y tratar de disminuirla a un mínimo. El aporte que dará para saber los motivos que impulsen a incrementar la venta y consumos de licor después de la hora indicada determina da.

1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA. -

La futura investigación busca mediante del procedimiento de la teoría y los conceptos básicos de siniestros de tránsito, comercialización de diferentes licores, prohibiciones del consejo y entre otros.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA. -

Para lograr los propósitos de estas averiguaciones se emplearán las técnicas metodológicas propias de la averiguación, así mismo los instrumentos para medir, y poder establecer los motivos y de esta forma determinar las magnitudes de la prevención.

1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA. -

El resultado de la investigación permitiría encontrar y plantear las soluciones adecuadas y concretas a los problemas.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En las instituciones públicas municipalidad y comisarias policiales del sector hay las facilidades del caso por ejemplo la recopilación de información, archivos de diferentes documentos, por la excesiva demanda del público por tal hecho el personal encargado no se abastece para dicha atención, dándonos una información limitada

1.7 VIABILIDAD O FACTIBILIDAD

El problema propuesto en la actual tesis es de estos tiempos, importante vigente; es viable porque este proyecto reúne todas las características y requisitos, que permitirán el real acatamiento de los límites alcanzar.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En las diferentes páginas de internet y bibliotecas en las universidades San Marcos, Villarreal, se encontraron:

- **Fredy Aristo Del Carpio León** . “ Habla de lo que hace “ el gobierno peruano con relación a prevenir y sancionar la problemática de accidentes que suceden en las vías con relación al alcohol” tesis de la UTP. Manifiesta que los problemas que tiene el gobierno o estado para una eficaz prevención y sanción de los problemas con relación a los accidentes en las vías vinculadas al alcohol, se puede identificar una falta de aplicación y control de las diferentes normas, puesto que existen normas, pero estas son implementadas por diferentes autoridades que tienen competencia en materia vial. De acuerdo a la investigación realizada se puede indicar , que no se ha implementado políticas públicas para poder contrarrestar este problema por parte del gobierno peruano, y que se requiere de la participación de la sociedad civil de la mano de sus autoridades . (León, 2015)
- **JULIO A. RODRÍGUEZ DELGADO** , Delitos Cometidos Mediante el uso de un vehículo” tesis de la institución

Ciencias Procesal culposo o manejo en estado de ebriedad. En los dos casos mencionados se buscará los diferentes temas conceptos de la acción penal o tipo de delito que se requieran para la realización de las mencionadas actuaciones, se tiene que recordar que en la acción penal o tipo de delito los negligentes son de carácter penal, por lo tanto, su interpretación el fin del sujeto que realiza esta acción no está conducida a la ejecución del desenlace entretanto los que se realizan con dolo, por lo tanto, su interpretación el fin del sujeto que realiza esta acción esta conducida a producir el resultado o desenlace.

(Delgado, s.f.)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 EL CONSUMO DE ALCOHOL

Por lo encontrado en la SSA (año 2002) sobre el alcoholismo, refiere que se ha convertido en una tradición en el país, el consumo o ingesta de licor que se viene acogiendo a través de los años de nuestros antepasados, que siempre estaba relacionado con festividades religiosas, económicas, sociales y políticas. El excesivo consumo de todo tipo de licor está estimado como una problemática para la salud de todos, que según por lo indicado en el año en mención, ocasiona estadísticas sobre perdidas económicas, personales, en el grupo familiar y en nuestra sociedad del territorio nacional. Dentro de las 10 primordiales causas cinco de estas son causante de muerte que tienen que ver inmediata o secundariamente con la ingesta de alcohol como son:

enfermedad en nuestro corazón, cabeza, hígado, también asesinatos, agresiones físicas con lesiones personales.

Nos cuesta asimilar que con lo que estamos tratando es una droga, por lo que está muy insertado en el núcleo de la cultura del país, en groso modo lo que es verdadero que es una de las drogas que más se consumen y la que más efectos negativos ocasiona a nivel nacional. El alcohol ataca a nuestro organismo en principal al sistema nervioso central, que deriva de un conjunto de narcóticos cercano a los barbitúricos y otros.

Así mismo el alcohol etílico o etanol que es considerado como una de las drogas que se hallan dentro de los licores bebidas alcohólicas u otros derivados de este, también aparecen otro tipo de alcohol con el nombre de metílico que se emplea primordialmente en la industria. (Oei, 2000)

2.2.1.EFECTOS DEL ALCOHOL

En unos pocos minutos llega el alcohol al cerebro, donde actúa y donde se aprecian los mayores efectos . Su enorme consumo en un periodo pequeño (grandes cantidades) puede originar la defunción .

Es también muy dañino que a través del sistema sanguíneo se introduce a nuestros órganos de nuestro cuerpo, que pueden originar significativos y muchas dificultades con relación a su empleo: afectando a la elaboración de neurotransmisor, metabolismo e

intracelular.

En una persona que bebe seguido se aprecia y padece de signos de abstinencia transcurrido 5 días de sobriedad. También hay síntomas en el organismo, neurovegetativos y mentales de nuestro cuerpo.

2.2.2 EL ALCOHOL COMO PROBLEMA PSICO- SOCIAL

En nuestra vida cotidiana las personas buscan desean otro tipo de vivencias, experimentos, gustos muy distintos y variados que son concordantes consigo y otros que suceden afuera. Pero de una misma forma en su afán y deseo habitual con la mayoría de las personas, es completamente desigual una evaluación que cada persona hace de lo que es necesario para probar complacencia en la vida individual. Sin embargo, en busca de la anhelada complacencia no en todos los casos puede ser la que sea más eficaz por lo que en varios casos no nos acordamos los pasos primordiales de la socialización y procedemos sin considerarlo.

El alcoholismo es una de las complicaciones que más daño viene haciendo a nuestra sociedad en el presente. Esta palabra concepto que fue introducida por Magnus Huss de nacionalidad sueca hacia 1849. Cuando su país de origen ocupaba un alto índice en el mundo sobre el consumo de alcohol. Pero contrariamente que en el indicado año cuando se perennizaba esa palabra concepto, la misma información de nuestros antepasados, forma el más alto extensivo consumo de estos y forma parte en el

grupo de las primordiales dificultades en la medicina y sociedad, manifestándose en nuestro territorio cada periodo con una enorme dimensión, de acuerdo a la preferencia amplia del consumo a una alta proporción social.

Es de esta apreciación que inicia como un atractivo de la sociología por este concepto, investigado por variadas disciplinas, conque se medita la apreciación que el ser humano crea de su presencia, queda afiliada a asuntos movilizados como son carencias, causas, como uno se valora, los propósitos, a manera que los vínculos en los distintos horizontes de su vida. (CARMONA, 2012)

Pretendemos realizar un análisis teórico del alcoholismo, primeramente, como prob lema social, que deriva en numerosos asuntos en problema de salud, padecimiento que aqueja a nuestra sociedad y no individualiza.

Especificar al alcoholismo, es una de las tantas afecciones que tiene más consecuencias biológica, psicológica y social conll eva a que no solo perjudica a la persona que lo padece, también puede perjudicar la convivencia familiar, social, en el trabajo ocasionando afectaciones incluso económicas y materiales para toda sociedad del planeta .

Además, es para nuestro estado una gran exigencia el tratar a esta enfermedad a partir de distintas caras debido al aumento ascendente de la tasa de esta, hasta este el presente año, teniendo más incremento

con gran frecuencia en la juventud, causando una gran alarma en varios especialistas que ven este tema que se transforme en un peligro de la salud a nivel nacional .

Desde esta perspectiva acordamos ejecutar esta tarea la que tiene como propósito contribuir instrumentos teóricos que ayuden a examinar en el concepto sociológico del alcoholismo como dificultad social.

Esta evaluación parte desde un enfoque doctrinal, la que forma el itinerario del presente trabajo obteniendo como sostén a personajes máximos del movimiento sociológico, como son: A. Guiden, C. Marx, R. Merton, E. Durkheim y estudiosos de las diferentes ramas de la psicología y medicina.

Analizamos desde un enfoque de la tarea corporativa la problemática visto al gran valor que el propio recubre como escena de colaboración de los integrantes de la sociedad del pueblo cubano presente. Diseñando soluciones para prevenir.

Alcanzando la Determinación que este es un problema social que puede ser examinado mediante dos situaciones las existentes y las que faltan, también como predominio de muchos elementos sociales para la presencia de la mencionada problemática . (CARMONA, 2012).

2.2.3 EL ALCOHOL COMO PROBLEMÁTICA PÚBLICA

Carolina Schillagi (2001) plantea que un problema público se puede definir como un problema que

adolece a toda la ciudadanía en general. También suele ser social o de costumbres culturales, su trato eternamente debe ser adaptado a una base de sabidurías conceptos y valores (Gusfield, 1981). Un problema, cualquiera que sea, para transformarse en problema público debe ser socialmente notable y reconocido por la ciudadanía, El impacto de un problema I leva a buscar una causa como dar una solución la misma que "debe estar identificada por el medio social y puesto en agenda por Los noticieros de comunicación, quienes hacen de conocimiento de dichos problemas mediante las difusiones" (Salazar-Vargas, 1994).

De esta forma, como lo indican los autores, un problema público en una queja que se presenta en nuestra sociedad civil lo que indica que es general, adolece a los pobladores y que tiene que estar programado ajustado a las demandas de los pobladores. Este problema que afecta negativamente a cada integrante del país debe ser difundido mediante las empresas de comunicación. Pero para la solicitud de llegar a un arreglo de este problema la sociedad debe de estar organizada y no tener una injerencia por parte del gobierno. Asimismo, al hacer un análisis del problema público se tiene que recordar que se debe buscar mitigar o eliminar el problema, teniendo en cuenta que éste no es privado o particular y tiene que requerir necesariamente la intervención política para estar modificada. Un problema público requiere, entonces, interés por el gobierno de nuestro país para ser estudiado.

Se debe revisar en dónde yacen las dificultades e inconvenientes que esta medida pueda estar causando y afectando de manera negativa a la población después de su aplicación. Para dicho cometido, como señala Bardach (2001), es necesario recordar una medida que muestre la magnitud de ese problema y, a la vez, permita aplicar una medida que logre neutralizarlo. Gusfield (1981) atañe al problema público la naturaleza social, idea que es compartida por Caldera Ortega (s/f) quien además señala que en esta clase de problemas intervienen también actores políticos. Que se alinea con la dificultad del estudio de un problema público en el presente contexto .

2.2.4 ACCIDENTES DE TRANSITO

Millones de personas, alrededor del mundo, vienen afrontando la invalidez de sus seres queridos por las lesiones y en algunos casos con consecuencias fatal (muerte) producidas por el tránsito. Sería absurdo asignar un valor cuantitativo a cada caso de muerte y sufrimiento humano, sumarlos todos y obtener una cifra que refleje el costo social a nivel mundial de las colisiones y las lesiones producidas por los diferentes accidentes (Jacobs et al, 2000).

En el año mil novecientos noventa siete, el resultado total de muertes como consecuencia por los accidentes se calculó unos 25 millones (Faith, 1997). Para el 2002 se calcula que fallecieron uno coma diez y ocho millones de ciudadanos a consecuencia de colisiones en las carreteras, en lo que representa una

cantidad de tres puntos doscientos cuarenta y cinco fallecimientos diarios que evidencia el 2.1% las defunciones mundiales, convirtiéndose los daños personales provocados por los diferentes accidentes del transporte es la undécima causa de muerte en el planeta (OMS – Banco Mundial, 2004). Se estima en cada año, en promedio de veinte millones y cincuenta millones resultan con daños, heridas lesiones por accidente de transporte terrestre. La suma calculada por AVAD perjudicados por accidentes de transporte terrestre en los años dos mil dos es de treinta y cuatro millones, lo que escenifica las dos comas seis por ciento de todos los ABAD perdidos. Situando los traumatismos causados por tránsito en el noveno puesto de responsables de la recarga a nivel de todo el planeta de difusión y lesiones (cuadro “) se estima un aumento a 71, 2 millones (lo que representara el 5,1%de la recarga a nivel del planeta de morbilidad) (Salazar-Vargas, 1994).

Se prevé que entre 2000 y 2020 , las muertes resultantes de estos accidentes disminuirán aproximadamente el 30% en otras naciones de ingresos altos, pero aumentarán notablemente en las naciones pequeños y módicos ingresos. El no tomarse las gestiones correspondientes, se espera para el 2020, que las heridas ocasionadas por estos ocupen el tercer lugar de la sobrecarga en todo el mundo de difusión y lesiones (Lopez, 2004).



Consecuencias del alcohol en la pericia para la conducción. Este está considerado como una de las tantas drogas psicodépresoras y en menores medidas, conlleva a reacciones nocivas, para ejercer cualquier actividad, la consumación de esta previa o mientras la conducción, suele causar principalmente reacciones adversas en la vista, psicomotoras, conducta, procedimiento y la pericia de manejo del conductor a continuación, detallo algunas de esas alteraciones .

Efectos del funcionamiento y magnitud psicomotora

Efectos del funcionamiento y magnitud psicomotora el alcohol incurre señaladamente en el desgaste de la magnitud psicomotora, de igual forma perjudica a un manejo al volante con seguridad; produciendo un declive en el grado de activación cerebral .

La teoría de rendición psicomotora crea una mención, de modo simplificado, a 3 procesos 1. - recibimiento de

informe 2.- proceso de informe; 3.- ejecución de un acto o respuesta motora; el alcohol afecta todas las fases de este proceso habido en que la asimilación del examen (luces, señales, obstáculos, etc.) es deficiente a consecuencia de variaciones observadas y atencionales.

El pensamiento y el razonamiento primordiales en donde elige una buena decisión, se ven alterados gravemente, por lo tanto, son muy frecuentes los errores. Verdaderamente ocurre por el consumo de alcohol, sufre unos cambios importantes y fuertes que se prueba es la extensión del tiempo de evolución, por lo tanto, en el total del proceso elige determinaciones que se hace más lento.

La importancia de una buena reacción deriva en una buena decisión, una suerte de causa y efecto, el tiempo empleado para las mismas debe ser muy breve (cuestión de milésimas de segundos); acá una muestra, cuando te encuentras ebrio requerirás más tiempo para percibir un peligro real de un vehículo que circula delante tuyo que se ha parado, y pensar que hacer si frenar u otra acción (tiempo de decisión) de igual manera te tomara mucho más tiempo en realizar la manipulación que decidiste (tiempo de reacción) igualmente causara efectos entre los movimientos manuales, provocando que la reacción sea imprecisa, afectado perdida muscular causando desequilibrio en las personas. (STANNARD, 2012).

2.2.5 SEGURIDAD

Díaz Frers (2008) propone que el provee de seguridad mediante proyectos, planes y programas es el estado. A la vez está provisto de instituciones que tutelan dentro del territorio y que son designadas por los ciudadanos o el Poder Ejecutivo, las cuales deberán dar solución a las diferentes dificultades que se presentan en el medio público y satisfacer las necesidades de la sociedad. (Frers, 2008).

En esa línea, la carta magna del Perú de 1993, en el 44 artículo, plantea que son obligaciones fundamentales del estado defender la soberanía nacional, garantizar La presente vigencia de nuestros derechos humano, salvaguardar a todos los integrantes del territorio de cualquier amenaza que atente su seguridad y promocionar la prosperidad total que se basa en que haya justicia y en el progreso general y balanceado de la nación”.

De esta forma, se evidencia que el papel del gobierno en seguridad se da en forma íntegra, pues es responsable directo de eliminar los riesgos de la intimidación hacia los ciudadanos. Así, dándoles seguridad a los ciudadanos, el Estado está buscando la prosperidad de la población y, por consiguiente, orden y seguridad. El gobierno debe brindar el servicio de seguridad mediante normas y acciones de control para buscar la prosperidad general, garantizando sus principales deberes y derechos plasmados en la carta magna u otra norma. Por otro lado, se tiene que tener en cuenta que la seguridad no solo es en el ámbito

interno son también externo, lo que conlleva a la promoción de una 13 situación de consolidación de la tranquilidad y la prosperidad integral y justa, i rrestricto a derechos humanos. 1 .5 políticas y análisis de políticas públicas, son las acciones que se dan para atacar un problema público que adolece a la ciudadanía para esto tiene focalizado al decisor, quien actuará en principio a la prioridad del problema .

Además, se deberá ver que tan grande es la problemática y cuáles son las consecuencias a corto, intermedio y largo plazo. El desarrollo de solución comprende la valuación de las alternativas objetivos y, principalmente, de su implementación y monitoreo, para lo cual debe existir un involucramiento de los actores.

Como plantea Garcas Rua (1997), la publicas políticas son un "conjunto de decisiones que se traduc en en acciones, estratégicamente seleccionadas, para darle arreglo as los problemas de las obligaciones, prioridades y valores preferenciales del funcionario político. En tal sentido, las políticas de estado son el producto del progreso mediante el cual lo s problemas públicos son aprobados y colocados en la agenda. Como plantean Hodwood y Gunn (1984:108), con relación a estas políticas deben estar bien estudiadas, analizadas, organizadas, así como cuantificadas de forma tal que se puedan determinar las caus as, componentes y las repercusiones que las mismas puedan trasladar en un futuro.

Todo problema público se origina de solucionar mediante políticas públicas para tal se tiene que contar con los analistas o especialistas que se involucren 14 y vean las opciones de conclusión factibles en busca siempre del bienestar general.” Así, la implementación debe ser asumida por el sector público para su solución mediante la designación de un terminante sector. (Gunn, 1984)

2.2.6 INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE TIENEN COMO CAUSA LA INJERENCIA DE ALCOHOL

“ El término infracción supone una transgresión o desacato de un decreto ley, que está plasmado en un reglamento y refiere a una sanción económica, a un delito, a una falta”.

El tratadista Guillermo Cabanillas en el contenido de su glosario jurídico, referencia como reside las infracciones en total: “Infracción es trasgresión, quebrantamiento, violación, desacato a una ley, pacto o tratado. Denominación genérica de todo lo punible, sea delito o falta. (www.cuales-son-las-penas-para-quien- maneja- ebrio- y- causa- un- accidente- noticia- 1073563, 2016).

Factor Humano . - Es la persona considerada como peatón, pasajero, ciclista o conductor, siendo necesario evaluar su actuar cuando circula transita por las calles, como también sus habilidades psicológicas físicas y pericia que lo hacen apto en su traslado de un sitio a otro. Se estima que el noventa

por ciento de las desgracias en las calles corresponden a este; considerándole como una de las principales que contribuye a estos hechos.

Factor vehicular. - Es decir, la unidad que transita por la calzada, sea en una bicicleta, vehículo menor, vehículos mayores. estos deben tener las exigencias de una seguridad que este activa como también pasiva y así transitar en buen estado por las carreteras .

El factor ambiental. - Son las calzadas y las adversidades climatológicas, como la señalización, la calzada en perfecto estado, fenómenos naturales. La seguridad en nuestras calles carreteras etc. de los usuarios, obedece en gran medida a la adecuada conjunción de estos tres factores.

Las infracciones se encuentran descritas en el Reglamento Nacional de Tránsito vigente. Estas se dividen en Leves, Graves y Muy graves.

1. Conducir un móvil en condiciones pésimas para su traslado.

Al pasar una inspección técnica vehicular, se le hizo conocer que el sistema de dirección de frenos, de suspensión o en la parte eléctrica luces con evidente desperfecto mecánico y a sabiendas de estos conduce sin solucionar estos desperfectos, el correctivo corresponde al veinte cuatro por ciento de 1 UIT, sacarlo de circulación (traslado de ubicación dispuesto por la PNP) y sesenta puntos en su record.

2. Manejar borracho o con influencia de drogas u otros que estén prohibido para su consumo.

Cuando el personal policial asignado al tránsito verifica a través de un examen cualitativo para ver si hubo consumo de licor o drogas dentro de tu organismo como resultado da positivo, o te resistas hacerte dicha prueba, el correctivo económico será de S/.1975, licencia cancelada por tres años, el vehículo será llevado al depósito.

3. Causar un accidente vehicular con lesiones muy grave o la defunción de una persona.

De esto lo que indica la infracción M39 en la tabla de sanciones del reglamento, la sanción de esta es la suspensión e invalidación del chofer para obtener su brevete, así como su vehículo será llevado al depósito y su licencia queda retenida.

4. Provocar un accidente con su vehículo que cause lesiones en los pasajeros.

El chofer culpable será sancionado con la inhabilitación del brevete por un año. El vehículo será llevado al depósito, quitaran la licencia y cincuenta puntos en su record.

5. Conducir un vehículo estando con la licencia cancelada

si el brevete fue suspendido o estas incapacitado para hacerlo el vehiculó será llevado al depósito, se pondrá la sanción económica correspondiente a cuatro mil cincuenta soles y una de las siguientes medidas

– inhabilitación de la licencia de conducir por 03 años en caso que esta inhabilitada

- cancelación definitiva del permiso, en caso esté suspendido:

6. Manejar un vehículo automotor en donde la categoría del brevete es diferente y no pertenezca a la que exige el tipo de vehículo.

Por ejemplo, si manejas un semirremolque y tu brevete te permite conducir automóviles (A-1), la multa será de dos mil veinticinco soles y cancelación del brevete por 01 año, así mismo el vehículo será llevado a un depósito.

7. Provocar un accidente automovilístico ebrio o drogado.

Si el chofer que conduce pasa los niveles del dosaje etílico, o aparenta haber consumido sustancia alucinógena o no quiere que le hagan el examen de dosaje, será impuesta una sanción de mil cincuenta soles (1UIT), la retención del brevete y la inhabilitación permanente para volver a sacarlo, además el vehículo será llevado al depósito y la licencia será incautada por prevención.

8. Manejar no teniendo consigo el brevete o el permiso para conducir provisional.

Por motivo de olvido de estos o los que lo hagan sin tramitar el respectivo permiso, no son impunes a estas sanciones, la multa será de mil novecientos setenta y cinco soles y en tres años no podrán sacar su licencia de conducir y el vehículo será ingresado al depósito.

9. Dejar que un niño o adolescente que no cumpla con la mayoría de edad sin la autorización para hacerlo.

Tener en cuenta que el querer dar clases de manejo a cualquier familiar o amigo que no cumpla la mayoría de edad sería más adecuado que consigas el permiso correspondiente, o si no serás sancionado por el monto de novecientos setenta y dos soles, sesenta puntos en el record y el vehículo será ingresado al depósito.

10. Tramitar un duplicado de licencia que se encuentre inhabilitado.

inhabilitado ¿lo criollo me incautan la licencia tramito otra? Pareciera que fuese fácil pero no es así porque si te atreves hacerlo, te impondrán una sanción de cuatro setenta y cuatro soles, cincuenta puntos en su record, suspensión del brevete y una de las siguientes acciones: inhabilitación por otro tiempo igual, suspensión del brevete permanente, si este estaba inhabilitado.

- Suspensión del permiso por el doble del tiempo.
- Inhabilitación definitiva del conductor, si el permiso estaba cancelado o el conductor estaba inhabilitado.

El Reglamento Nacional de Tránsito es bastante severo con quienes olvidan que hay reglas o no desean acatarlas. Es deber de todos los conductores cumplirlas. *El valor actual de **1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria)** es de **3950 soles**.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1 Sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas

- a) **Bebidas alcohólicas.** - Es aquel brebaje que está constituido o hecho a base de derivados de alcohol etílico (aguardientes, cerveza cacera, yonque , etc).

- b) **Establecimientos comerciales** . – Todo tipo de comercio como son tiendas, fondas, restoranes, tabernas, salones de eventos, depósitos, centro recreacional, casa de comidas, discotecas, salones de baile, salsódromos, peñas, recreos, café teatros, centros nocturnos, cabarets, discotecas, boî tes, casinos, salas de bingo, y demás que sean similares

- c) **Establecimientos No Comerciales** . – Son aquellos centros que no son frecuentes para el comercio de bebidas alcohólicas como son eventos deportivos, fiestas patronales, bingos, polladas, actividades sociales, club que sean expedidos a sus invitados o que estén asociados o no y otros que se encuentren dentro del artículo 1 inciso trece de la ordenanza N° 140 - CDLO, siendo obligatorio tener autorización por parte del área correspondiente para organizar e stos eventos eventuales.

- d) **Recintos Públicos** . - Auditorio y todo tipo de centros o locales donde se congreguen personas que sea la vía pública que no se propiedad privada en las cuadras callejones, pasajes etc.

e) **Vía Pública** . – Esta fuera del l límite de la propiedad como son calles veredas parques cancha de fulbito etc .

f) **Infractores** . - son toda persona chofer, propietario otro que se dediquen a la comercialización de alcohol que contravengan con las prohibiciones referidas en la referida ordenanza .

(olivos, s.f.)

2.3.2 Sobre los accidentes de transito

a) **Accidente de Tránsito** Sobre los accidentes de tránsito es un hecho casual fortuito inesperado ocasionado por la imprudencia negligencia descuido que tienen los conductores, peatones y también por fallas mecánicas, condiciones climáticas señalización en la calzada y otro que aparecen inesperadamente en las vías públicas, de la cuales tienen que participar tres elementos: hombre, vehículo y vía, si faltase uno de estos elementos no califica, con consecuencias fatales(muerte), daños personales y materiales.

b) **Clase de Accidente:**

- i. **Choque:** Comprende la colisión de un vehículo en movimiento con otro vehículo o con un inmueble u otros que existan en la calzada.
- ii. **Atropello:** Es la participación un vehículo en pleno tránsito por una vía, arrollando a uno o varios peatones que se interponen en su trayecto.
- iii. **Despiste:** Cuando móvil automotor se traslada en una vía se sale de esta chocando o volcando.

- iv. **Volcadura:** Sucede en circunstancias que móvil automotor se traslada en una vía o carretera vuelca hacia un lado lateral o por delante.
- v. **Accidentes de tránsito fatales:** Es todo aquel en donde 1 a más personas resultan muertas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Penal.

2.4. HIPÓTESIS.

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

El mecanismo del procedimiento importante del consejo municipal y de los agentes policiales contribuye en su generalidad en las prohibiciones de la comercialización e ingesta de licor, en los conductores y propietarios de establecimientos comerciales y otros, pues se observa el comercio e ingesta de licor no respetando la hora límite y los accidentes automovilísticos causados por conductores en estado ebriedad no han disminuido en esta ciudad.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Las disposiciones a través de las ordenanzas que dicta la municipalidad no influyen totalmente en la regulación del comercio y la bebida de licores en un horario establecido, muchas veces por

desconocimiento de cada uno de conductor es y propietarios de establecimientos comerciales y otros en el vecindario del distrito.

➤ Existe un respaldo de los agentes policiales a los funcionarios municipales, para una erradicación eficaz del comercio y bebidas de licor después de la hora límite establecido, al parecer cada uno cumple sus funciones en forma separada, al parecer cada uno cumple sus funciones en forma separada en esta ciudad.

2.5. VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:

(X) pilotos, conductores choferes aparente ebrios que causen accidentes automovilísticos.

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE:

(Y) Ordenanzas municipales que prohíben la comercialización y bebidas de licor en una hora límite.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>V. I.</p> <p>Conductores en aparente que se encuentren ebrios Que Causen accidentes automovilísticos</p>	<p>Legal y Administrativa</p>	<p>- Estadistas</p> <p>Ocurrencias policiales</p>	<p>Recopilación Bibliográfica</p> <p>Observación directa.</p>
<p>Comercialización toma de licor en establecimientos no respetando la hora límite</p>	<p>Económica</p>	<p>- Fiscalización</p> <p>- Sanción</p>	<p>Entrevista</p> <p>Observación directa</p> <p>Recopilación Bibliográfica</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Enfoque

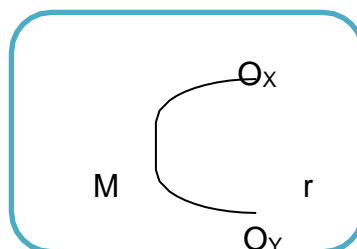
Cualitativo – cuantitativo, es decir mixto porqué se emplea para la investigación, la doctrina y teorías, así como trabajo de campo.

3.1.2 Alcance o Nivel:

No experimental por ser una indagación en las ciencias sociales, tal es el derecho .

3.1.3 Diseño:

- Descriptivo que involucra percibir y definir la conducta de cada persona fuera de ejercer por encima de él de ningún modo.
- Explicativo son las que mantienen trato causal; tan solo no sigue detallar o aproximarse a un problema, solo que pretende hallar las razones del mencionado.
- Correlacional en la que los detectives calculan 02 variantes y forman una conexión nominal entre ellas, sin la obligación de meter variables de afuera para llegar a terminaciones importantes.



Dónde:

M = muestra

O = Observación

*X = Variable Independiente Y =
Variable Dependiente*

r = relación

32 Población y muestra

3.2.1 Población:

Consejo municipal, Comisarias y Población del Distrito .

3.2.2. Muestra:

Trabajadores del municipio Policías y Ciudadanos elegidos al azar Total.

Total de = 50

33. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas

- Encuesta: Técnica que permite recoger y registra datos conteniendo preguntas abiertas, cerradas y mixtas.

- Observación: Procedimiento primordial de cuanta indagación se haga para conseguir la mayor cantidad de datos.
- Cuestionario: Instrumento que sirve para recolectar datos, que intenta de una mezcla de preguntas con relación a unas cuantas o más variables a medir

Instrumentos

Los materiales de recaudación de datos que utilizaremos en este trabajo de investigación lo constituyen los modelos físicos y estos son:

- Guía de observación.
- Guía de entrevista.
- Cuestionario

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN

Hipótesis será sometida a prueba mediante del uso de un plano de indagación recopilando datos mediante instrumentos de medición, examinando y describiendo los mencionados datos mediante métodos de estadística descriptiva.

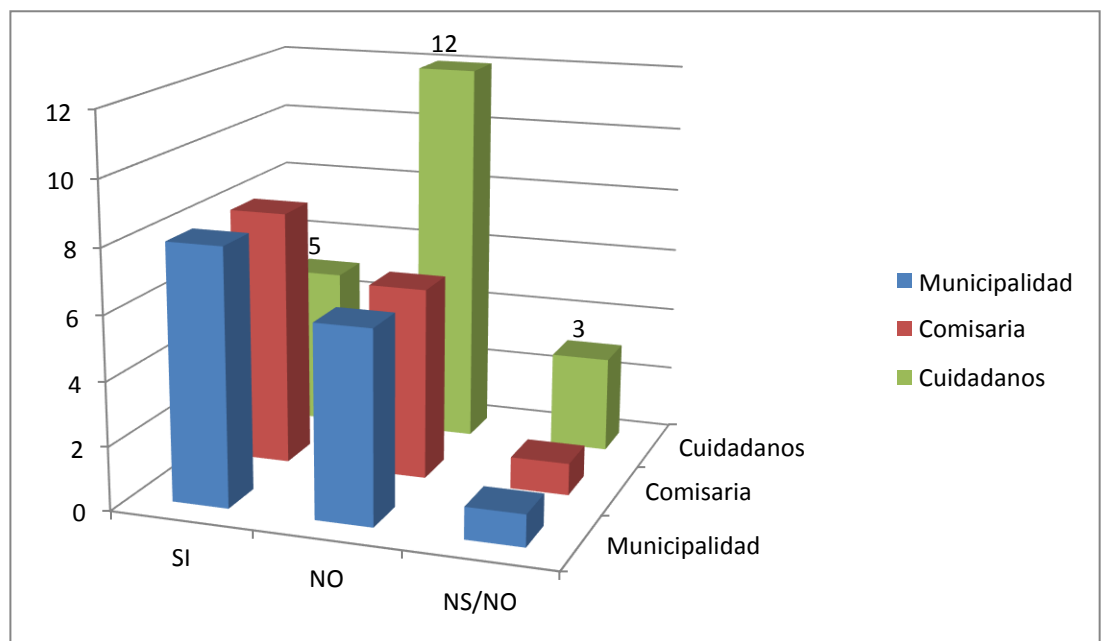
La prueba que usara el parámetro Chi Cuadrado con apoyo del programa estadísticos SPSS V. 17, aplicados a las ciencias que estudia a la conducta social .

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

1. ¿Considera usted, p se respetan las ordenanzas del consejo en este distrito?



TOTAL, DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

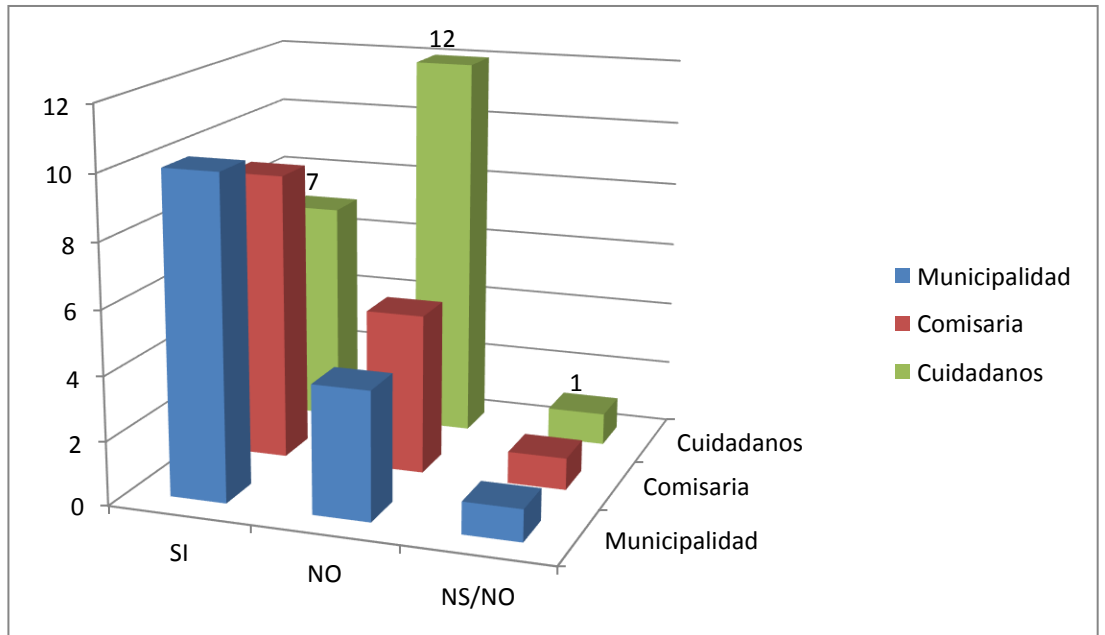
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

Del total de encuestados podemos observar que en su mayoría indican que es lo contrario no se respetan estas normas .

2 ¿ Existe prevención para evitar los mencionados ilícitos cometidos por los choferes y los peatones ?



TOTAL, DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

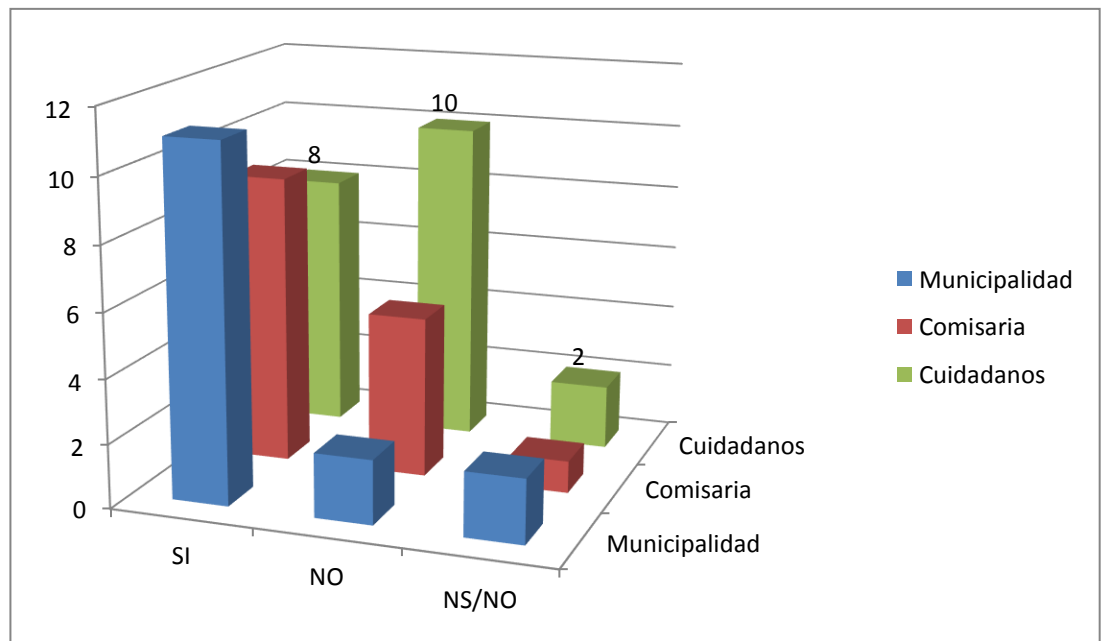
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

El consejo y la comisaria consideran que, si existe prevención para evitar accidentes al volante en las vías públicas en este distrito mientras que las personas no lo consideran así .

3 ¿ Conoce alguna campaña o estrategia actual en su municipio para regulación del comercio y consumo sin control de alcohol?



TOTAL DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

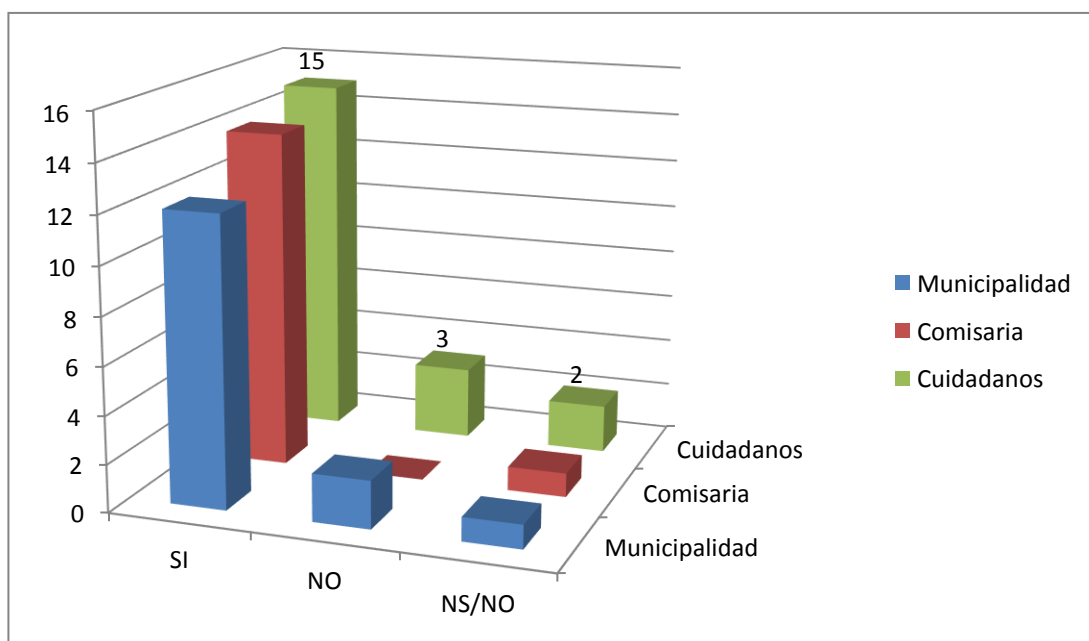
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

El consejo y la comisaria consideran que, si existe campaña o estrategia actual en este distrito, por lo contrario, los pobladores no lo consideran así.

4 ¿ Usted cree que la PNP asegura la previsión y la protección de un conductor que conduce ebrio?



TOTAL, DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

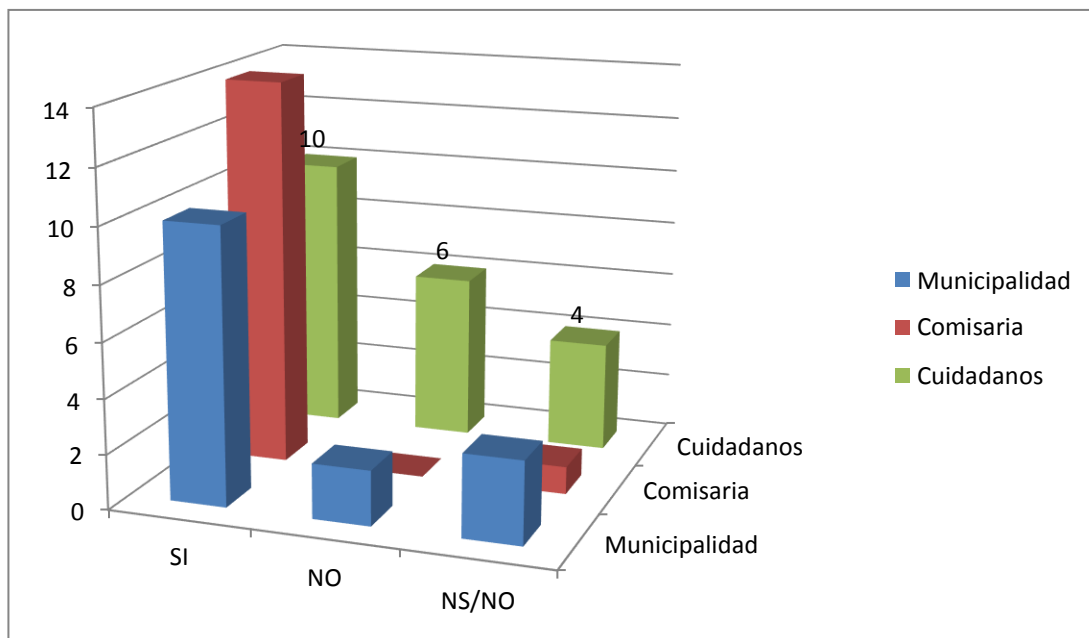
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

La Municipalidad, la Comisaria y los ciudadanos consideran PNP asegura la previsión y protección de un chofer que conduce ebrio en este distrito.

5 ¿ Considera conocer las leyes y sanciones aplicadas al instante de incumplir las reglas de transito ?



TOTAL, DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

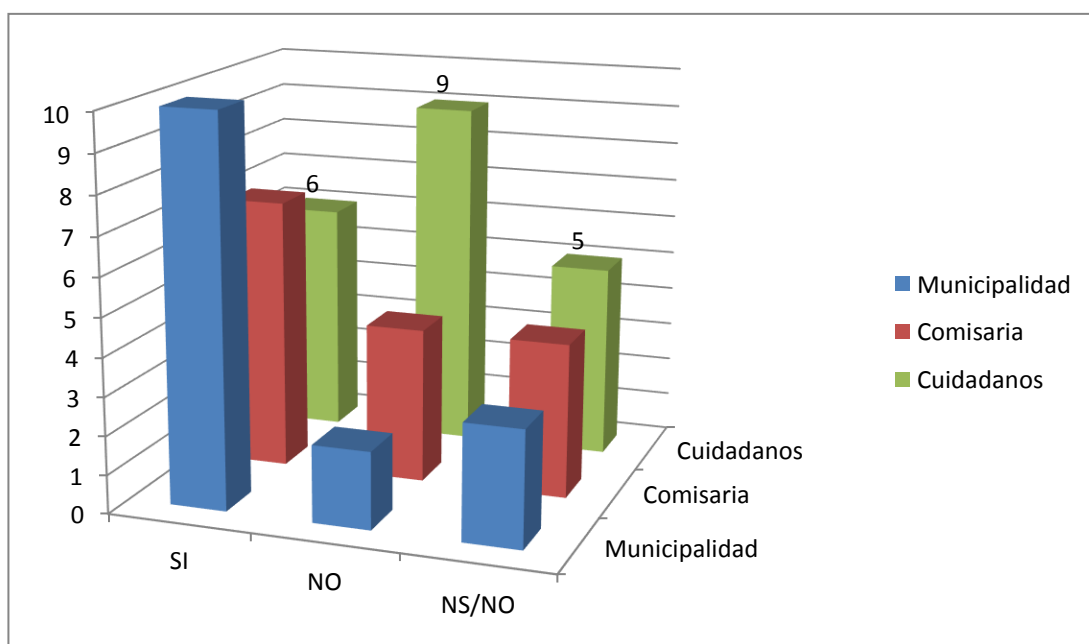
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

La mayor cantidad de interrogados manifiestan conocer las leyes y sanciones aplicadas al instante de incumplir las mencionadas reglas en este distrito.

6 ¿ Sabe si su Municipalidad trabaja conjuntamente con los pobladores que conforman los grupos vecinales que hacen frente a la inseguridad?



TOTAL DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

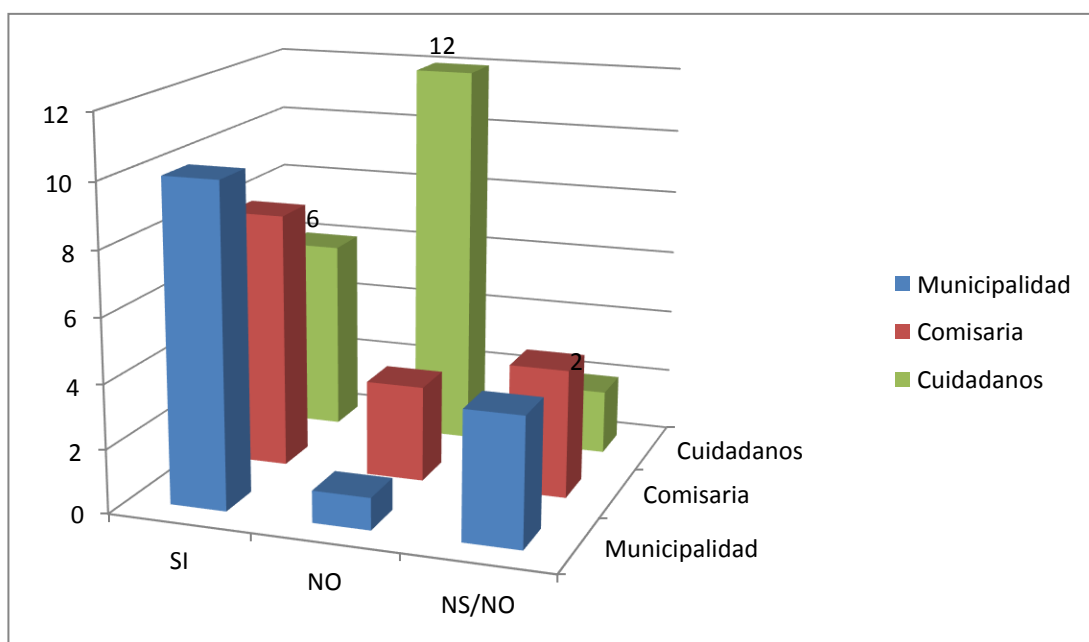
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

El consejo y la Comisaria consideran que, si existe campaña o estrategia actual en este distrito, por lo contrario, los ciudadanos no lo consideran así.

7. ¿ Existe una capacitación y educación sobre información de reglas de tránsito y las medidas de se seguridad que se deben tomar?



TOTAL DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

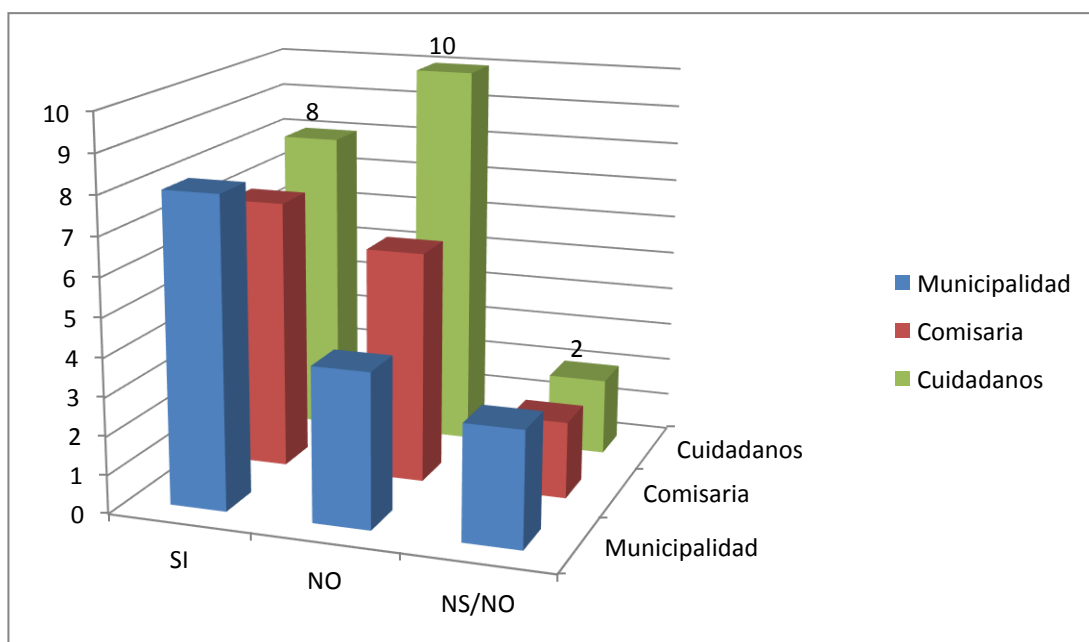
COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

Consejo y comisaria consideran que, si existe capacitación y educación que si existe información en este distrito al contrario los ciudadanos no lo consideran así.

8 ¿ La PNP tiene un respaldo legal para poder realizar sus funciones adecuadamente proporcionando el acatamiento o a las restricciones emanadas sobre el comercio de licor?



TOTAL, DE ENCUESTADOS: 50

MUNICIPALIDAD = 15

COMISARIAS = 15

CIUDADANOS = 20

Interpretación. -

El consejo y la Comisaria consideran que si existe La PNP tiene un respaldo legal para poder realizar sus funciones adecuadamente proporcionando el acatamiento a las restricciones emanadas sobre el comercio de licor en este distrito, Por lo contrario, los ciudadanos no lo consideran así.

42 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para contrastar la hipótesis, se ha planeado previamente la hipótesis nula siguiente:

Ho: El mecanismo del procedimiento estratégicamente por el consejo y las fuerzas policiales no ejerce en toda la prohibición de la comercialización de licor en los conductores y propietarios de establecimientos comerciales y otros, por lo que se ve la comercialización de licor sobre la hora límite permitida y los siniestros en las vías públicas causados por conductores en estado ebriedad no han disminuido en este distrito.

En tanto a la hipótesis planteada como alternativa:

Ha: El mecanismo del procedimiento estratégicamente por el consejo y las fuerzas policiales ejerce en toda la prohibición de la comercialización de licor en los conductores y propietarios de establecimientos comerciales y otros, por lo que se ve la comercialización y los siniestros en las vías públicas causados por conductores estado ebriedad no han disminuido en este distrito.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RDESULTADOS

Con el interés de comprobar las hipótesis y el fruto de los límites establecidos acerca del mecanismo del procedimiento estratégicamente por el consejo y las fuerzas policiales no ejerce en toda la prohibición de la comercialización de licor en los conductores y propietarios de establecimientos comerciales y otros, por lo que se ve la comercialización de licor sobre la hora límite permitida y los siniestros en las vías públicas causados por conductores en estado ebriedad no han disminuido en este distrito.

CONCLUSIONES

PRIMERA. -

El plan estratégico del consejo de este distrito no ha conseguido disminuir totalmente en la regulación de venta de licor entre un horario establecido.

SEGUNDA. -

Las ordenanzas del consejo de este distrito no influyen totalmente en la regulación de venta de licor entre de un horario establecido.

TERCERA. -

De las estadísticas recogidas podemos observar que aun contando con ayuda de los agentes policiales - PNP, no logrando obtener la erradicación eficaz de la comercialización de alcohol.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. -

Con cautela tomar las precauciones necesarias para la comercialización de licor y derivados del etílico, solo se realice entre los establecimientos, con la hora límite y bajo cumplimiento de los responsables dueños conductores.

SEGUNDA. -

Tener en consideración la más pequeña tolerancia de alcohol al volante, como política de prevención, ante la poca conciencia pública de lo grave del problema.

TERCERA. -

Se debe formular una mayor y más severa aplicación en la forma de aplicar una sanción de parte del fiscalizador .

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

1. ANTONIO TERRAGNI, Marco (2014) Homicidio Y Lesiones Culposas..
2. CABANELLAS, Guillermo (2000). Catalogo universal del derecho usual, Editorial Heliasta. Buenos Aires Argentina.
3. CÁCERES, Luis (2003), La Responsabilidad por Imprudencia en los siniestros de tránsito. Valencia – España.
4. CHIRINOS SOTO F. (2012) “Código Penal –interpretado, escrito Sumilla do, Jurisprudencias, Normas Complementarias”. Lima - Perú
5. Perú DUARTE BOHÓRQUEZ J. L. (2012) “Principio de que se da oportunidad en el juicio acusatorio colombiano”.
6. LOPEZ MOÑOS GOÑI, Miguel (2015) - *Investigación De Accidentes De Tráfico, Academia De Tráfico De La Guardia Civil De España.*
7. MÁRQUEZ CISNERO, R. (2012) “*El Delito de Conducción en Estado de Ebriedad*” Lima Perú: Editorial Pacifico.
8. STANNARD BAKER, J. (2012) *Manual de Investigación de Accidentes de Tránsito, - Accidentes de Trafico, Problemática e Investigación.*
9. URQUIZO OLAECHEA J. (2014) “*Código Penal – Doctrina, Jurisprudencia, Concordancias, Evolución Legislativa*”. Lima Perú
10. BRAMONT ARIAS TORRES, L. A. (1997). *MANUAL DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL.* SAN MAECOS.
11. CARMONA. (2012). *El alcoholismo como problema social .*
12. DE SOTO, H. (1986). EL OTRO SENDERO.

13. Frers, D. (2008).
14. Gunn, H. y. (1984). Oei. (2000). *Alcohol expectancy and drinking refusal self-efficacy*.
15. PAREDES CASTAÑEDA, E. (2007). *LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL PERU*.
16. Salazar-Vargas. (1994).
17. STANNARD. (2012).
18. VIDAL HENDERSON, E. (1992). *EL MODELO DEL CODIGO TRIBUTARIO PARA AMERICA LATINA Y LA NECESIDAD DE SU ACTUACION*. España.
19. VILLEGAS, H. (2001). *Curso de Finanzas*.

JURISPRUDENCIAS:

- Expediente N° 6109-97 – Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.
- Sentencia Condenatoria de Conformidad - Expediente 00311-2010-43-2101-JR-PE-02.
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia – Expediente 09-001944-0007-CO.
- Sentencia – Expediente N° 078-2005.

Web:

- Web (<http://diariocorreo.pe/ciudad/choferes-investigados-por-peligro-comun-588934/>)
- Diccionario de Real Academia de la Lengua, internet, <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

- Edunet <http://umed.net/> enciclopedia virtual de las ciencias sociales económicas y jurídicas 2010
- www.cuales-son-las-penas-para-quien-maneja-ebrio-y-cause-un-accidente-noticia-1073563. (2016)
- http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6518/DEL_CARPIO_LEON_FREDY_ARISTO_CAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- http://portal.munilosolivos.gob.pe/transparencia_mdlo/doc_transparencia/Normas_Emitidas/Ordenanzas/2007/ord-259-2007-establece-normas-que-regulan-la-comercializacion-y-consumo-de-bebidas-alcoholicas-en-el-distrito-de-los-olivos.pdf.
- <http://www.incipp.org.pe/archivos/publicaciones/j.rodriguez-hom.culposo.pdf>.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“ RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL		Tipo: APLICADA.
<p>¿ Las ordenanzas municipales que prohíben el comercio de licores después de la hora límite influyen para evitar que choferes aparentemente ebrios causen siniestros en las vías publicasen este distrito?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p>	<p>Determinar si las prohibiciones del consejo que prohíben la comercialización de licores después de la hora límite establecido, evitan que los conductores causen siniestros en las vías públicas en este distrito.</p>	<p>El mecanismo del procedimiento necesario del consejo y las fuerzas policiales ejerce en todas las prohibiciones del consejo sobre la comercialización de licores en los conductores y propietarios de establecimientos comerciales y otros, por lo que se ve la comercialización de licores después de la</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X: choferes aparentemente ebrios que causen siniestros de tránsito</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Ordenanzas municipales que</p>	<p>Nivel: NO EXPERIMENTAL.</p> <p>Prueba de Hipótesis:</p> <p>La prueba que usara el parámetro Chi Cuadrado con la asistencia del programa estadístico SPSS V.17, aplicado a las sociales</p>

<p>➤ ¿ De qué forma las prohibiciones del consejo influyen en la reglamentación de la comercialización de licor dentro de la hora límite y si estas son las más adecuadas?</p> <p>➤ ¿ Si la PNP participa en ayuda a los encargados del consejo para un eficaz acatamiento de las prohibiciones del consejo sobre la comercialización de licor dentro de la hora límite ?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>➤ Establecer si las prohibiciones del consejo influyen en el acatamiento de la comercialización de licores dentro de la hora límite determinado.</p> <p>➤ Comprobar si la ayuda de los agentes policiales a los encargados del consejo será de un gran aporte para la eficacia del acatamiento de las prohibiciones por el consejo sobre la comercialización de licores .</p>	<p>hora límite determinada y los siniestros en las calles causados por conductores en estado ebriedad no han disminuido en este distrito .</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>➤ Las prohibiciones por parte del consejo influyen totalmente en la regulación de ingesta y comercialización de licores dentro de la hora límite determinada, muchas veces por desconocimiento de lado de los conductores y propietarios de</p>	<p>prohíben la comercialización hasta la hora indicada determinada.</p>	<p>ciencias</p> <p>.</p> <p>Diseño:</p> <p>El presente trabajo presenta el siguiente diseño m = OX r OY</p>
---	--	---	---	---

		<p>establecimientos comerciales y otros en este distrito .</p> <p>➤ Existe una ayuda de lado de los agentes policiales a los encargados del consejo para una erradicación eficaz sobre la comercialización de licores después de la hora límite determinada, cada uno cumple sus funciones en forma separada en este distrito.</p>		
--	--	--	--	--

1. ¿ Considera usted se respetan las prohibiciones por parte del consejo en este distrito olivos?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

2 ¿ Existe prevención para evitar los ilícitos de manejo en aparente estado de embriaguez?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

3 ¿ Conoce alguna campaña o estrategia actual en su municipio para regulación de ingesta y comercialización de licores?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

4 ¿ Usted cree que la PNP asegura la previsión y resguardo de un chofer que conduce aparentemente ebrio ?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

5 ¿ Considera conocer las leyes y sanciones aplicadas al instante de incumplir las reglas de tránsito ?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

6 ¿ Sabe si su Municipalidad trabaja conjuntamente con los grupos vecinales que luchan contra la inseguridad ciudadana?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

7. ¿ Existe una capacitación y educación en temas de siniestros de tránsito y medidas adoptar en las vías ?

SI ()

NO ()

NS/NO ()

8 ¿ La PNP tiene un respaldo legal para poder realizar sus funciones adecuadamente?

SI ()

NO ()

NS/NO ()